

2024-7-1-0002404

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 30 DIC. 2025

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la contratación de cuatro administrativos/as bajo la modalidad de Primera Experiencia Laboral - Beca, en el marco del programa “Yo Estudio y Trabajo” para desempeñar tareas en la Dirección General de Secretaría, en la Dirección General de Desarrollo Rural y en la Dirección General Forestal, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:** I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

II) que la División Desarrollo Humano, de la Gerencia de Gestión Humana del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a convocar a los postulantes seleccionados según lista proporcionada por el mencionado programa: al Sr. Aaron Ezequiel Figueredo Silva, quien entregó carta de aceptación con fecha 08 de abril de 2025, a la Sra. Yharon Milena Bengochea Gómez, quien entregó carta de aceptación con fecha 09 de abril de 2025, al Sr. Ignacio Alberti Díaz, quien entregó carta de aceptación con fecha 08 de abril de 2025 y a la Sra. María Pía Dos Reis Queiruga, quién entregó carta de aceptación con fecha 04 de abril de 2025;

III) que constan incorporadas declaraciones juradas de los postulantes seleccionados a contratar y proyectos de contrato de Primera Experiencia Laboral – Beca;

IV) que se solicitó informe a la Contaduría General de la Nación;

**CONSIDERANDO:** que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a las contrataciones promovidas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre

de 2010 y Decretos Nº 54/011, de 7 de febrero de 2011 y Nº 308/021, de 10 de septiembre de 2021;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorízase al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca” a contratar bajo la modalidad de Primera Experiencia Laboral - Beca, por el plazo de 12 (doce) meses, a las siguientes personas:

U.E.	Nombres	Apellidos	C.I.	Carga horaria	BPC	Departamento
001	Aaron Ezequiel	Figueredo Silva	5.698.309-4	4 Horas	2,67	Montevideo
007	Yharon Milena	Bengochea Gómez	5.666.039-1	4 horas	2,67	Artigas
007	Ignacio	Alberti Díaz	5.751.667-8	4 horas	2,67	Rocha
008	María Pía	Dos Reis Queiruga	5.739.147-4	4 horas	2,67	Montevideo

por una remuneración de 2,67 BPC (dos con sesenta y siete bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero de 2025, equivalentes a \$ 17.557,92 (pesos uruguayos diecisiete mil quinientos cincuenta y siete con 92/100) con una carga horaria efectiva de 20 (veinte) horas semanales; en caso de estar embarazada o con hijos menores de 4 años a cargo la remuneración será de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero de 2025, equivalentes a \$ 26.304,00 (pesos uruguayos veintiséis mil trescientos cuatro con 00/100) por 20 horas semanales, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, en la Unidad Ejecutora 007 “Dirección General de Desarrollo Rural” y en la Unidad Ejecutora 008 “Dirección General Forestal”, Departamentos de Montevideo, Artigas y Rocha, según cuadro enunciado ut supra y conforme a los demás términos contractuales.

**2º.-** La erogación dispuesta será imputada a la Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Financiación 1.2.

**3º.-** Facúltase a la Directora General de Secretaría, al Director General de Desarrollo Rural y al Director General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a suscribir los contratos correspondientes en las condiciones indicadas.

**4º.-** Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes.

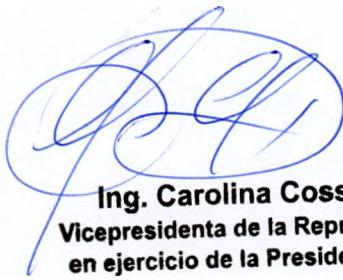


5º.- Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13, de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

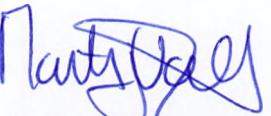
6º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Unidad de Comunicación y Difusión.-



**ALFREDO FRATTI**



**Ing. Carolina Cosse**  
Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia



**Martín Valcorba**  
Ministro Interino  
Ministerio de Economía y Finanzas